

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2020-1729 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

En la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, el 16 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2020, junto con las bases de ejecución y la plantilla del personal, documentos que se han sometido a información pública por plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones como consecuencia de lo cual se produce de forma automática la aprobación definitiva del presupuesto por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales según establece el apartado tercero del citado artículo se publica el resumen por capítulos y la plantilla del personal.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
	1 GASTOS DE PERSONAL	469.000,00 €
	GASTOS CORRIENTES BIENES Y	
	2 SERVICIOS	533.200,00 €
	3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.200,00 €
	5 FONDO CONTINGENCIA	20.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.177.400,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	6 INVERSIONES REALES	88.050,00 €
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	
	9 PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	88.050,00
	TOTAL	1.265.450,00 €

VIERNES, 28 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 41

CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	350.630,00 €
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	108.600,00 €
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	745.570,00 €
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.650,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.240.450,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	
	9 PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.265.450,00 €

Plantilla de personal

1. Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional
Secretario- Interventor Grupo A1.
1. Funcionario Escala Administración General
Subescala Administrativa: Grupo C1.
1. Funcionario de la Administración Especial
a. Subescala Subalterna: Alguacil Agrupación.
1. Personal laboral fijo
Peón de cometidos múltiples.

Conforme lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Arenas de Iguña, 20 de febrero de 2020.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2020/1729

CVE-2020-1729